



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento
de Nuestra Diversidad"



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2012



**INSTITUTO NACIONAL DE
REHABILITACION
"Dra. Adriana Rebaza Flores"**





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento
de Nuestra Diversidad"



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2012 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "Dra. Adriana Rebaza Flores"



1. PRESENTACION:

El Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" para el Ejercicio Fiscal 2,012, es un documento de gestión que ha sido elaborado en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF.

Señala la norma que cada unidad orgánica de la Entidad hace llegar sus requerimientos a la dependencia responsable (Of. de Logística), como órgano encargado de las contrataciones, y que es el área encargada de coordinar los pedidos y consolidarlos para formular los Cuadros de Necesidades, que uná vez contrastados con el Presupuesto Institucional (PIA-PIM), permitirá elaborar un único Plan Anual de Contrataciones para la Entidad, el mismo que debe tener en cuenta metas y prioridades en función a metas presupuestarias y funciones propias; además de utilizar el catálogo único de bienes que administra el OSCE, y de contar con un perfil de las especificaciones técnicas de las contrataciones a efectuarse. Este Plan debe ser aprobado por el titular del pliego o la máxima autoridad administrativa, como máximo, quince días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional, y remitido al OSCE en forma electrónica a través del SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles, siguientes de su aprobación mediante Resolución Directoral.

En ese sentido, el PAC-INR-2012, determina las necesidades de bienes, servicios, equipos, consultorías y obras realizadas por los diferentes usuarios (unidades orgánicas de la institución y/o centros de costos), consolidadas, estandarizadas y priorizadas en el Cuadro de Necesidades, sobre la base del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), aprobado; en función a los objetivos y metas institucionales.

Asimismo, en concordancia con el Art.7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el PAC-INR, precisa el objeto y el valor estimado de la contratación o adquisición, la descripción de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar, el tipo de proceso de selección, la fuente de financiamiento, el tipo de moneda, los niveles de centralización y la fecha prevista de la convocatoria.

2.- FINALIDAD

El Plan Anual de Contrataciones, tiene por finalidad prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal 2012, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional.

3.- OBJETIVO

Constituirse en un instrumento de gestión que obedezca en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y dependencias que la integran, en atención al cumplimiento de sus funciones al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente, conforme lo establece el artículo 8° de la Ley y el artículo 7° del Reglamento.

Asimismo, se constituye en un "registro" detallado de todas las licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones directas y de las adjudicaciones de menor cuantía programables, ya que las "no programables" no es obligatorio, conforme lo ha establecido la normatividad.





La Ley de Contrataciones del Estado, vigente y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, determinan que las entidades deben prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal, así como los montos estimados y el tipo de procesos de selección, entre otros.

4.- BASE LEGAL

- ✓ Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado
- ✓ DS N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- ✓ Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobada por Ley N° 28411
- ✓ Ley 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2012
- ✓ Resolución Ministerial N° 715-2006-SA/DM, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación.
- ✓ Resolución Directoral N° 294-2010-SA-DG-INR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina Ejecutiva de Administración.



5.- CONTENIDO

El Plan Anual de Contrataciones del INR, contiene la siguiente información:

1. El objeto de la contratación;
2. La descripción de los bienes, servicios u obras a contratar y el correspondiente código asignado en el Catálogo;
3. El valor estimado de la contratación;
4. El tipo de proceso que corresponde al objeto y su valor estimado, así como la modalidad de selección;
5. La fuente de financiamiento;
6. El tipo de moneda;
7. Los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de contratar; y
8. La fecha prevista de la convocatoria.

El Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule. No será obligatorio incluir en el Plan Anual de Contrataciones las Adjudicaciones de Menor Cuantía no programables.

Dicha documentación se encuentra en la fase de los actos preparatorios en las normas de contratación pública, ya que con dicho documento se podrán elaborar los expedientes de contratación desde e requerimiento emitido por la unidad orgánica, pasando por las fases de indagación del valor referencial, disponibilidad presupuestal, aprobación del expediente para la contratación, siempre y cuando la necesidad del requerimiento sea para que la Oficina/Departamento/Dirección pueda ejecutar sus actividades previstas en el Plan Operativo del 2012.

A diferencia de los años anteriores, el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado de la nueva legislación hace hincapié en que los funcionarios y órganos encargados de las contrataciones son los siguientes:

- ✓ El titular de la entidad.
- ✓ El Área Usuaria
- ✓ La Oficina de Logística (órgano encargado de las contrataciones)
- ✓ El Comité Especial

Por lo que los funcionarios y servidores del órgano encargado de las contrataciones del INR que, en razón de sus funciones intervienen directamente en alguna de las fases de contratación, deberán ser profesionales y/o técnicos debidamente certificados, debiendo reunir como mínimo los siguientes requisitos:

- Capacitación técnica en contrataciones publicas o gestión logística en general, no menor a ochenta (80) horas lectivas;
- Experiencia laboral en general, no menor a tres (3) años;





- Experiencia laboral en materia de contrataciones públicas o en logística privada, no menor de (1) año.

Asimismo, para el año 2012 el INR cuenta con un presupuesto actualizado en el PIM para Bienes y Servicios, de **S/. 8'913,701.00** por toda fuente de financiamiento, incluyendo (CAS), cuyo presupuesto asignado financia parte de los procesos programados y aquellos que no ameritan realizar los procesos de selección en el presente ejercicio fiscal; así como los compromisos (contratos suscritos) contraídos en el ejercicio 2011 en actual ejecución y que forma parte de los gastos fijos para el ejercicio 2012. El Plan Anual contiene los principales componentes de información:

- Los Concursos Públicos, Licitaciones Publicas, Adjudicaciones Directas, Adjudicación por Menor Cuantía.
- Las descripciones concretas de los bienes y servicios a adquirir.
- Las fechas probables de las convocatorias a realizarse.
- El monto estimado para el proceso de selección según corresponda.
- Fuente de financiamiento.

Cabe aclarar que las contrataciones que están presupuestadas en el PIA para cada unidad orgánica del INR, pero que por su naturaleza especial no deben incluirse en el Plan Anual de Contrataciones, toda vez que no requieren realizar un proceso de selección tales como:

- ✓ Viáticos por comisión de servicio
- ✓ Servicios Básicos sujetos a tarifas únicas (Agua, Luz, Teléfono, etc.)
- ✓ Caja Chica
- ✓ Ejecución de Contratos que sobrepasan el ejercicio presupuestal o prorrogas de Contrato Administrativo de Servicios (CAS)
- ✓ Gastos de Ejercicios Anteriores.
- ✓ Ampliación del plazo del servicio hasta por un 30% de acuerdo a las normas de contratación de bienes y servicios; Artículo N° 182 del Reglamento
- ✓ Monto de las Contrataciones de Bienes y Servicios menores a 3UIT (Artículo 3°, numeral 3.3,
- ✓ Otros similares.

5.1.- BIENES, EQUIPOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS:

Para el presente año, el INR tiene previsto realizar procesos de selección para la contratación de bienes y servicios por **S/. 3'688,457.31**, según detalle:

CORRELATIVO PAC	TIPO PROCESO	DESCRIPCION	MES PROPUESTO	MONTO TOTAL
1	CP	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES	ENERO	600,000.00
2	ADS	CONTRATACION DE CONSULTORIA LEGAL EXTERNA	ENERO	60,000.00
3	ADS	CONTRATACION DE ASESORIA LEGAL	ENERO	54,000.00
4	AMC	CONSULTORIA MEDICA EN SALUD OCUPACIONAL	ENERO	16,500.00
5	ADP	ADQUISICION DE MATERIALES PARA PRODUCCION DE PROTESIS	FEBRERO	258,893.80
6	ADS	ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL INR	FEBRERO	181,845.27
7	ADS	ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA	FEBRERO	64,891.99
8	AMC	ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO	FEBRERO	26,815.08
9	AMC	ADQUISICION DE FORMATOS	FEBRERO	24,173.34
10	AMC	ADQUISICION DE TEXTILES Y MATERIALES AFINES	FEBRERO	27,927.80
11	AMC	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL INR 2DA CONV. AMC N° 017-2011	FEBRERO	45,590.40
12	AMC	ADQUISICION DE UNIFORME TRABAJO 2DA CONV. AMC N° 020-2011	FEBRERO	102,296.00
13	ADS	ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS DE LABORATORIO	MARZO	57,833.00





14	ADS	CONTRATACION DE SEGURO (PRIMAS DE SEGUROS)	MARZO	109,024.00
15	AMC	ADQUISICION DE EQUIPO DE SERIGRAFIA 2DA CONV. AMC 011-2011	MARZO	25,656.79
16	AMC	ADQUISICION DE MAQUINA BORDADORA 2DA CONV.AMC 012-2011	MARZO	26,125.00
17	AMC	ADQUISICION DE MAQUINA PESPUNTEADORA 2DA CONV.AMC 006-2011	MARZO	43,862.50
18	AMC	ADQUISICION DE MAQUINA DE TEJER DIGITAL 2DA CONV. AMC 016-2011	MARZO	19,956.25
19	AMC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES	ABRIL	33,000.00
20	ADS	ADQUISICION DE UNIFORME DE TRABAJO	ABRIL	133,000.00
21	ADS	ADQUISICION DE BOLSA DE VIVERES POR VALE	ABRIL	200,000.00
22	AMC	ADQUISICION DE SOFTWARE POWER BIULDER (INCLUYE LICENCIA)	MAYO	21,560.00
23	AMC	CONTRATACION SERVICIO DE INTERNET	MAYO	27,653.00
24	ADS	ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS	MAYO	89,014.94
25	ADS	ADQUISICION DE MATERIAL DE ESCRITORIO (CONVENIO MARCO)	MAYO	48,508.32
26	AMC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS	JUNIO	28,000.00
27	CP	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL A NIVEL INSTITUCIONAL	AGOSTO	683,913.00
28	CP	SERVICIO DE RACIONES SERVIDAS PARA PACIENTES Y PERSONAL	AGOSTO	427,224.00
29	ADP	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA CALDEROS Y OTROS	AGOSTO	234,299.89
30	AMC	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE COMPUTO	AGOSTO	16,892.94
			TOTAL	3'688,457.31

5.2.- INVERSIONES Y OBRAS:

Para el presente año, el INR tiene previsto ejecutar gastos de inversión por concepto de equipamiento médico, mobiliario, contratación de personal, contratación de servicios y ejecución de la construcción del nuevo local, el cual tiene un monto proyectado de **S/. 58,940.649**, según el PIA.

Los montos asignados para el Proyecto de Inversiones para el año 2011 son:

ITEM N°	ESPECIFICA	CONCEPTO	MONTO ESTIMADO
0001	2.6.22.32	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/. 32,000,000.00
0002	2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	S/. 2,000,000.00
0003	2.6.32.32	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	S/. 1,000,000.00
0004	2.6.32.33	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	S/. 1,000,000.00
0005	2.6.32.41	MOBILIARIO	S/. 5,000,000.00
0006	2.6.32.42	EQUIPOS	S/. 10,000,000.00
0007	2.6.81.43	GASO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/. 920,000.00
0008	2.6.81.499	OTROS GASTOS	S/. 10,372,693.00
TOTAL			62,292,693.00





6.- PREMISAS

La Dirección de Logística ha consolidado la información basado en los cuadros de necesidades de las Unidades Orgánicas elaboradas a través del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA.

En dicha información se ha consolidado la información de Materiales, Suministros, Servicios y Obras. Los montos aprobados en el Presupuesto 2011 se toman como techo asignado para la elaboración del presente Plan Anual.

El precio de los materiales, suministros y servicios considerados para los cálculos respectivos toma como referencia los importes de la última adquisición efectuada o como precios estimados.

7. INCLUSIONES EN EL PLAN ANUAL

En el transcurso de la ejecución del presupuesto del INR-2012, podría suceder que se requiera incorporar al Plan Anual, bienes y servicios que no estaban originalmente comprendidos. La legislación sobre contrataciones ha contemplado la solución a esta coyuntura con la modificación del PAC. En tal sentido, el Reglamento establece las figuras en las que debería formularse estas modificaciones, para que las licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas selectiva y/o Pública no contenidas en el Plan Anual deberán ser incluidos en él. Estas inclusiones deberán ser comunicadas al OSCE.

8. EXCLUSIONES EN EL PLAN ANUAL

Conforme a lo señalado precedentemente, el artículo 9º del Reglamento establece el mecanismo para la modificación del Plan Anual. Situación dentro de la cual también se encuentran las exclusiones, siendo del caso precisar que si bien la norma específicamente no señala tiempo, ni plazo para las posibles modificaciones, este faltante ha sido cubierto por la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, que señala que tiene como objetivo precisar las obligaciones que las Entidades del Sector Público bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado tienen respecto de la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, además de establecer con meridiana claridad en sus disposiciones generales y específicas el procedimiento tanto para la formulación como para aprobación y difusión del PAC.

9.- CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta el comportamiento de la ejecución del Plan Anual en los años anteriores y para efectos de que se ejecute adecuadamente, es primordial que se aplique la normatividad en materia de Contrataciones el cual se considere lo siguiente:

- ✓ Que el usuario de los bienes y servicios tenga conocimiento de las responsabilidades y consecuencias de una adecuada elaboración de las especificaciones técnicas y términos de referencia, e incluso en la colaboración para la determinación del valor referencial en base a las normas vigentes de contratación pública.
- ✓ Que la disponibilidad presupuestal se asigne dentro de las funciones que le competen a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y con las prioridades para el cumplimiento del Plan Operativo del INR.
- ✓ Aceleración en la aprobación de los expedientes de contratación.
- ✓ Designación del Comité Especial Permanente para los procesos de Selección programados, quienes actuarán con el apoyo del representante de la Oficina de Logística y apoyo técnico del Usuario.





- ✓ Mayor apoyo en asuntos legales a los Comités Especiales para el desempeño de sus funciones, ya que ello implica una mayor responsabilidad sujeta a control posterior por parte del Órgano de Control Interno.
- ✓ Actualización constante al personal involucrado en las adquisiciones y contrataciones a través de las capacitaciones.
- ✓ El PAC-INR-2012/Inicial, cuenta con los Procesos de Selección de gastos previsibles según el Presupuesto Inicial Asignado para el 2012. Cabe señalar que es un documento inicial, debiendo incorporarse procesos luego de la incorporación del Saldo del balance.



Dr. FERNANDO URCIA FERNÁNDEZ
Director General
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
CMP N° 16500 RNE N° 6819



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2012

REPORTES DE PROCESOS PROGRAMADOS POR TIPO DE PROCESOS DE SELECCIÓN

ADJUDICACIONES DE MENORES CUANTIAS

Nº	DESCRIPCION DEL PROCESO	MONTO REFERENCIAL	MES ESTIMADO PARA CONVOCATORIA
1	CONSULTORIA MEDICA EN SALUD OCUPACIONAL	16,500.00	ENERO
2	ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO	26,815.08	FEBRERO
3	ADQUISICION DE FORMATOS	24,173.34	FEBRERO ✓
4	ADQUISICION DE TEXTILES Y MATERIALES AFINES	27,927.80	FEBRERO ✓
5	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL INR 2DA CONVOCATORIA ITEM DESIERTO AMC N° 017-2011	45,590.40	FEBRERO
6	ADQUISICION DE UNIFORME TRABAJO - ITEMS DESIERTOS AMC N° 020-2011	102,296.00	FEBRERO
7	ADQUISICION DE EQUIPO DE SERIGRAFIA - AMC 011-2011 2DA CONVOCATORIA	25,656.79 ✓	MARZO
9	ADQUISICION DE MAQUINA BORDADORA - AMC 012-2011 2DA CONVOCATORIA	26,125.00 ✓	MARZO
9	ADQUISICION DE MAQUINA PESPUNTEADORA - AMC 006-2011 2DA CONVOCATORIA	43,862.50 ✓	MARZO
10	ADQUISICION DE MAQUINA DE TEJER DIGITAL - AMC 016-2011 2DA CONVOCATORIA	19,956.25	MARZO
11	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES	33,000.00	ABRIL
12	ADQUISICION DE SOFTWARE POWER BIULDER (INCLUYE LICENCIA)	21,560.00	MAYO
13	CONTRATACION SERVICIO DE INTERNET	27,653.00 ✓	MAYO
14	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS	28,000.00	JUNIO
15	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE COMPUTO	16,892.94	AGOSTO
TOTAL		486,009.10	





ADJUDICACIONES DIRECTAS SELECTIVAS

Nº	DESCRIPCION DEL PROCESO	MONTO REFERENCIAL	MES ESTIMADO PARA CONVOCATORIA
1	CONTRATACION DE CONSULTORIA LEGAL EXTERNA ✓	60,000.00	ENERO
2	CONTRATACION DE ASESORIA LEGAL ✓	54,000.00	ENERO
3	ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL INR ✓	181,845.27	FEBRERO
4	ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA	64,891.99	FEBRERO
5	ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS DE LABORATORIO	57,833.00	MARZO
6	CONTRATACION DE SEGURO (PRIMAS DE SEGUROS)	109,024.00	MARZO
7	ADQUISICION DE BOLSA DE VIVERES POR VALE	200,000.00	ABRIL ✓
8	ADQUISICION DE UNIFORME DE TRABAJO	133,000.00	ABRIL ✓
9	ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS ✓	89,014.94	MAYO ✓
10	ADQUISICION DE MATERIAL DE ESCRITORIO (CONVENIO MARCO) ✓	48,508.32	MAYO ✓
TOTAL		998,117.52	

ADJUDICACIONES DIRECTAS PUBLICAS

Nº	DESCRIPCION DEL PROCESO	MONTO REFERENCIAL	MES ESTIMADO PARA CONVOCATORIA
1	ADQUISICION DE MATERIALES PARA PRODUCCION DE PROTESIS	258,893.80	FEBRERO
2	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA CALDEROS Y OTROS	234,299.89	AGOSTO
TOTAL SI.		493,193.69	

CONCURSO PUBLICO

Nº	DESCRIPCION DEL PROCESO	MONTO REFERENCIAL	MES ESTIMADO PARA CONVOCATORIA
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES	600,000.00	ENERO
2	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL A NIVEL INSTITUCIONAL	683,913.00	AGOSTO
3	SERVICIO DE RACIONES SERVIDAS PARA PACIENTES Y PERSONAL	427,224.00	AGOSTO
TOTAL SI.		1'711,137.00	

TOTALES SI. 3'688,457.31





MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"

Nº 009 -2012-SA-DG-NR

Resolución Directoral

Bellavista, 18 de ENERO del 2012

Visto, el Expediente Nº 000426-2012, Informe Nº018-Log.INR y Nº015-2012-OEA-INR de la Oficina de Logística y Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº946-2011/MINSA de fecha 28 de Diciembre del 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gestión, correspondiente al año fiscal 2012 del Pliego 011 Ministerio de Salud, por fuente de financiamiento y categoría de gasto;

Que, el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo Nº1017 y artículo 6º del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº184-2008-EF, establecen que las entidades del Sector Público deben elaborar un Plan Anual de contrataciones que prevea el tipo de bien, servicios y obras que se requieran durante el ejercicio presupuestal; así como el monto del presupuesto requerido para su contratación o adquisición, documento que debe ser aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Que, asimismo el artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que el Plan Anual de Contrataciones del Estado debe contener por lo menos el objeto y el valor estimado de la contratación o adquisición, la descripción de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar, el tipo de proceso de selección, la fuente de financiamiento, el tipo de moneda, la fecha prevista de la convocatoria, entre otros aspectos;

Que, el artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan anual de Contrataciones debe aprobarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de aprobado el Presupuesto Institucional, en concordancia con el monto asignado conforme a las leyes presupuestales de la República; para el ejercicio anual a ejecutarse; así mismo, que el documento que lo aprueba deberá ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado y estará a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad y en la página Web de ésta, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, en tal sentido con documento del visto la Directora de la Oficina de Logística y el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, proponen el Plan Anual de Contrataciones 2012 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", de acuerdo a lo establecido en los artículos 6º y 19º de la Ley de Contrataciones del Estado y en base al cuadro de necesidades de bienes, servicios y obras de cada unidad orgánica de la entidad, el mismo que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente, de acuerdo al Informe Nº010-2012-OEPE/INR.

De conformidad con la Ley Nº29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Decreto Legislativo Nº1017, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº184-2008-EF, Resolución Ministerial Nº175-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, y en uso de las facultades conferidas;



Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística; y

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2012** del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado; así mismo en la página Web Institucional, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración se encargue de poner el Plan Anual de Contrataciones aprobado a disposición de los interesados en la Oficina de Logística, ubicada en el local Institucional, sito en el Jr. Vigil 535, Bellavista, Callao; para su adquisición al precio equivalente al costo de su reproducción.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas correspondientes para la ejecución de las acciones de su competencia.

Regístrese y Comuníquese



.....
Dr. FERNANDO URCIÓN FERNÁNDEZ
Director General
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
CMP N° 16500 RNE N° 6819

FAUF/EC
R.D.020-2012

c.c.: Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Control Interno
Oficina de Logística
Oficina de Economía
OEPE
OEI (Responsable de la Pág. Web INR)
Equipo de Apoyo – Pág. Web-INR